



Expte. 03-08-03966

RESOLUCIÓN HCD N° 183/2008

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 120/08, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código 115) y un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código 119), en el área Matemática;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que, para el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código 119), se cuenta con el dictamen de la Comisión Evaluadora;

Que no han aceptado el cargo las Lic. Nadina Rojas, Claudia Egea y el Lic. Emilio Lauret y que el Lic. Angiono ha sido designado en reemplazo del Lic. Agnelli, corresponde designar al que sigue en el orden de mérito;

Que dicha designación se hace en el marco del Convenio – Programa de apoyo a la formación de técnicos informáticos, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Córdoba. Éste prevé, para el segundo año de vigencia, cubrir el cargo en el área de Matemática con fondos provenientes exclusivamente del aludido programa;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Lic. Agustín GARCÍA IGLESIAS** (legajo 43.099) como Profesor Ayudante A con dedicación simple de Matemática (código interno 119/54), por el lapso 15 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.

ARTICULO 2°.- Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta designación se encuentra sujeta y condicionada, tanto en lo referente a la fecha de inicio como a la de finalización, a la provisión de los fondos correspondientes por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según el citado Convenio – Programa, circunstancia que deberá ser expresamente aceptada por el designado al notificarse de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56° de la Ordenanza 12/85.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

PS

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.